

Octubre 2 de 2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES
Programa Market Ready – Destino Topocoro
Diseño de producto turístico integrado
Clúster Turismo de Santander



1. ¿Qué es el programa Market Ready?

La Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, a través de la iniciativa Clúster de Turismo, invita a empresas del sector turístico a participar en el programa “Market Ready – Destino Topocoro”, orientado al fortalecimiento de la oferta turística mediante el diseño, estructuración e integración de productos turísticos comercializables de hasta cuatro (4) municipios de la zona de influencia del Embalse Topocoro.

2. Objetivo y alcance del Programa

Fortalecer la competitividad de las empresas turísticas mediante la estructuración de un (1) producto turístico integrado y comercializable, que articule la oferta de hasta cuatro (4) municipios de la zona de influencia del Embalse Topocoro, que responda a las dinámicas del mercado y facilite su efectiva salida comercial.

El programa contempla el acompañamiento técnico para la validación, estructuración e integración de la oferta turística de los territorios priorizados, con el fin de diseñar un (1) producto turístico integrado, viable y listo para su comercialización.

Y la participación de un máximo de 15 empresas de la Cámara de Comercio Bucaramanga y máximo 10 empresas de Cámara de Comercio de Barrancabermeja de San Vicente de Chucurí.

3. Alcance y Perfil de las Empresas Participantes

Podrán postularse hasta veinticuatro (25) empresas que cumplan con alguno de los siguientes perfiles:

1. Máximo veintidós (21) empresas con código CIIU asociado al sector turismo ubicadas en los municipios de la zona de influencia del Embalse Topocoro, con oferta turística activa y verificable.
2. Una (1) empresa con código CIIU asociado al sector transporte con experiencia en el transporte de pasajeros.
3. Un máximo de tres (3) empresas con código CIIU asociado al sector turismo que tengan capacidad de articulación comercial y operativa para la salida al mercado del producto turístico integrado:
 - Agencia de viajes receptiva o tour operador
 - Empresa comercializadora con acceso a canales de venta



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Commutador: (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

Todas las empresas deberán contar con:

- Un producto o servicio turístico definido y en operación
- Control directo sobre la prestación del servicio
- Capacidad para participar activamente en el programa
- Disposición para la articulación con otros actores del territorio

La postulación a la presente convocatoria no genera para la empresa participante derecho adquirido alguno ni garantiza su selección o participación en el evento. La selección estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos, la disponibilidad de los espacios y las condiciones definidas para la participación. La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar aclaraciones o información adicional cuando resulte necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos, sin que ello implique la posibilidad de subsanar requisitos no acreditados dentro del plazo de la convocatoria.

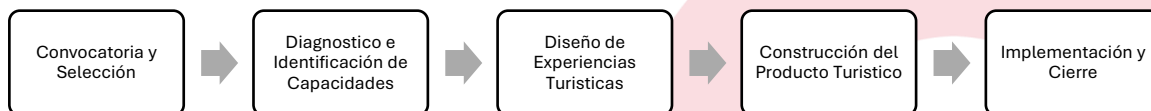
4. Duración del Programa

El programa tendrá una duración de máximo **tres (3) meses**, que incluirán sesiones presenciales, acompañamiento técnico y actividades en campo.

La participación implica disponibilidad para atender las actividades programadas durante este periodo.

5. Fases del Programa

El programa se desarrollará en las siguientes fases:



6. Requisitos de Participación:

Para asegurar el máximo aprovechamiento del programa, las empresas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos documentales y de madurez comercial.

- Registro mercantil: Estar matriculada o inscrita, según corresponda, en uno de los registros administrados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y contar con la renovación correspondiente al año 2026, cuando resulte legalmente aplicable.
- Registro Nacional de Turismo (RNT): Contar con inscripción activa en el Registro Nacional de Turismo para la actividad o categoría correspondiente, cuando de acuerdo con la normativa turística vigente exista obligación de contar con dicho registro.
- Oferta Consolidada y Operativa: Contar con al menos un (1) producto, servicio o experiencia turística estructurada y en operación comercial en Santander. No serán admitidas ideas de negocio o proyectos que se encuentren únicamente en fase inicial de diseño.

• Insumos Comerciales Iniciales: Disponer de tarifas estructuradas actuales, portafolio de servicios (en PDF o sitio web) y material audiovisual (fotografías/videos) de buena calidad de su oferta.

- Representante idoneo. Garantizar la participación presencial durante la jornada completa de un representante con perfil de toma de decisiones (propietario, gerente general, director comercial o de producto)
- Las empresas deberán superar satisfactoriamente las validaciones institucionales de conocimiento de contraparte y demás verificaciones establecidas en las políticas internas aplicables de la Cámara de Comercio de Bucaramanga en materia de LA/FT/FPADM, corrupción y soborno transnacional, cuando corresponda.
- El cumplimiento de los requisitos habilitantes permitirá que la postulación avance a la etapa de evaluación, sin que ello implique derecho a ser seleccionado.

La evaluación se realizará exclusivamente sobre la información y los soportes presentados dentro del plazo establecido en la convocatoria. La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar aclaraciones sobre la información presentada cuando resulte necesario para verificar su contenido.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá dar por terminada la participación de una empresa cuando se compruebe el suministro de información falsa o inexacta relevante para su selección, el incumplimiento injustificado de los compromisos establecidos o cualquier conducta que afecte el normal desarrollo del programa. Cuando resulte procedente, la empresa será informada sobre la situación identificada antes de adoptar la decisión correspondiente.

7. Proceso de Postulación:

- a) La participación se hará efectiva a través de la página Web de la Cámara de Comercio de Bucaramanga: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas>. Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- b) La participación en la convocatoria se hará efectiva a través del momento de diligenciar el formato de inscripción, disponible en <https://form.typeform.com/to/naFAPjJX>, tener en cuenta que el correo electrónico con el que participa debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- c) La información suministrada deberá ser veraz, completa y presentada en español. La postulación es libre y voluntaria y supone la aceptación de los presentes términos y condiciones. La información suministrada será tratada de conformidad con las finalidades de la convocatoria, las políticas institucionales y la normativa aplicable.
- d) **La convocatoria estará abierta desde el viernes 2 de octubre las 5:00 p.m. al viernes 9 de octubre a las 5:00 p.m.**

El diligenciamiento del formulario de inscripción y la presentación de la postulación no generan derecho adquirido, garantía de selección ni compromiso de aceptación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La empresa postulante únicamente quedará habilitada para ser evaluada conforme a los requisitos y criterios establecidos en estos términos y condiciones.

8. Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y Cámara de Comercio de Barrancabermeja validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se priorizarán dentro de los máximo veinticuatro (25) cupos a las empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Bucaramanga y Cámara de Comercio de Barrancabermeja.
- Se priorizarán dentro de los máximo veinticuatro (25) cupos a las empresas que tengan ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2025. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga y Cámara de Comercio de Barrancabermeja validaran este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de las entidades
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las máximo veinticinco (25) empresas, en caso de recibir un mayor número de postulaciones.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionas serán notificadas por correo electrónico.
- Las empresas seleccionadas deberán suscribir una carta de compromiso de participación en el programa, como aceptación del cupo en caso de ser seleccionada.
- Las empresas seleccionadas deberán delegar a una persona para participar en el programa.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno trasnacional (C/ST).

El envío de la postulación no constituye por sí mismo la confirmación del cupo. La participación estará sujeta a la validación de los requisitos y a la disponibilidad.

9. Criterio de desempate.

En caso de presentarse empate entre dos o más empresas y existir un número de cupos inferior al número de empresas empatadas, se aplicarán, en el siguiente orden, los siguientes criterios:

1. Empresa afiliada a alguna de las Cámaras de Comercio participantes.
2. Mayor antigüedad del registro mercantil, cuando resulte aplicable.
3. **Orden de radicación de la postulación completa**, tomando como referencia fecha y hora de finalización del formulario.

10. Compromisos de las empresas seleccionadas



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Bucaramanga - Colombia
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
www.camaradirecta.com



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

- Participar activamente de la totalidad del programa.
- Cumplir con las disposiciones y lineamientos establecidos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Entregar oportunamente la información que sea requerida para efectos de la ejecución.
- Diligenciar los instrumentos de seguimiento y evaluación solicitados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Autorizar y facilitar, en el marco de la ejecución del proyecto, la realización de registros fotográficos, grabaciones de audio y video, entrevistas y demás material audiovisual relacionado con las actividades desarrolladas, así como con los productos y servicios de la empresa o participante beneficiario. Este material podrá ser utilizado para fines institucionales, informativos, promocionales y de divulgación del proyecto por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y los aliados vinculados a su ejecución, a través de redes sociales, páginas web, publicaciones, piezas audiovisuales y demás canales institucionales. Cuando en dicho material sean identificables personas naturales, su recolección, tratamiento, uso y divulgación deberá contar con las autorizaciones que correspondan y sujetarse a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y a las políticas aplicables de las entidades participantes.
- Mantener actualizada la información de contacto e informar oportunamente cualquier situación que impida la participación en las actividades programadas.
- Participar en las reuniones preparatorias que sean convocadas por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Participar en las actividades de seguimiento posterior al evento que sean requeridas para medir los resultados de la participación.



11. Confidencialidad de la información

La información empresarial, comercial, financiera, técnica o estratégica suministrada por las empresas postulantes y seleccionadas en desarrollo de la convocatoria y del programa será utilizada exclusivamente para las finalidades relacionadas con el proceso de selección, ejecución, seguimiento y evaluación del programa, de acuerdo con las políticas institucionales y la normativa aplicable.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones legales de conservación o suministro de información a las autoridades competentes.

12. Veracidad de la información suministrada

La empresa postulante será responsable de la veracidad, integridad y exactitud de la información suministrada durante el proceso de postulación y desarrollo del programa. De conformidad con el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política, la Cámara de Comercio de Bucaramanga presumirá que la información suministrada corresponde a la realidad, sin perjuicio de las verificaciones que pueda realizar en el marco de la convocatoria.



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

13. Propiedad intelectual.

La participación en el programa no implica, por sí misma, la cesión, transferencia o licencia de los derechos de propiedad intelectual que sean de titularidad de las empresas participantes o de terceros, respecto de sus marcas, nombres comerciales, fotografías, videos, contenidos, metodologías, diseños, productos, documentos, materiales y demás activos protegidos que hayan sido desarrollados o adquiridos con anterioridad a su participación en el programa.

Las empresas participantes garantizan que cuentan con los derechos, autorizaciones o licencias necesarios sobre los contenidos, imágenes, materiales y demás elementos de propiedad intelectual que suministren o utilicen durante el desarrollo del programa, y serán responsables por cualquier reclamación de terceros relacionada con su uso.

Los productos, contenidos, documentos, metodologías o demás materiales que sean desarrollados conjuntamente durante la ejecución del programa se regirán por los acuerdos que, cuando corresponda, se establezcan entre las partes respecto de su titularidad, uso y divulgación, de conformidad con la normativa aplicable.

La participación en el programa autoriza a la Cámara de Comercio de Bucaramanga y a los aliados vinculados a su ejecución a utilizar los materiales e información que sean expresamente autorizados por las empresas para fines institucionales, de divulgación y promoción del programa, respetando los derechos de propiedad intelectual de sus respectivos titulares.

14. Protección de datos personales

En caso de que, como parte de esta invitación y/o gestión del proyecto, las empresas postulantes deban compartir con CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, datos e información personal de sus funcionarios y/o colaboradores y/o realizar procesos de analítica de datos que requieran del tratamiento de datos personales de terceros, la empresa postulante garantiza y certifica que cuenta con la autorización libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos personales para que la información sea compartida a la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, entidad receptora que realizará el tratamiento de la misma de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, su Política de Tratamiento de Datos y Políticas de Privacidad publicadas en www.camaradirecta.com. La información recolectada será usada para efectos de contacto y gestión de la postulación y/o del proyecto y por ende, la empresa postulante deberá mantener indemne a la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA por cualquier reclamación, daño o perjuicio debidamente comprobados que llegare a causarse con ocasión a un incumplimiento de la legislación colombiana en materia de datos personales o el indebido tratamiento de la información por parte de la empresa postulante aún en caso de que se haya iniciado una investigación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio SIC o autoridad de control competente.



Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberán ser enviadas al correo: cluster.turismo@camaradirecta.com.



Muchas Gracias.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com